



I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

- 50** *NOTIFICACIÓN de Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales de extinción de prestación económica de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid.*

Intentada sin efecto la práctica de notificaciones en los domicilios de los destinatarios que se relacionan en el Anexo Único de las Resoluciones de la Dirección General de Servicios Sociales relativas a la extinción del derecho a la prestación económica de Renta Mínima de Inserción, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Por medio del presente se pone en conocimiento de las personas interesadas, en relación a los procedimientos de referencia, que en el Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de esta Dirección General se encuentran las notificaciones de las resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre).

Lo que se comunica a las personas interesadas a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de enero), y por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, que establece su nueva nomenclatura, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Servicios Sociales que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de las personas titulares de la prestación. Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero RMI, cuya finalidad es la gestión de los derechos reconocidos en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, y podrán ser cedidos a los Servicios Sociales Municipales, INEM y Seguridad Social, además de las cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y la dirección donde el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es calle Alcalá, número 63, segunda planta, de Madrid, de todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Contra dicha Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Igualmente pueden retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas de la Dirección General de Servicios Sociales, sitas en calle Alcalá, número 63, cuarta planta, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

ANEXO ÚNICO

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EXTINCIÓN DEL DERECHO
A LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID***Interesado. — DNI/NIE. — Número de expediente*

Doña Souad Bouifroui Boutellif. — 50635242-Y. — 01/079/25272/02.
Don El Batoul Bentouala El Houssaine. — 50332528-H. — 01/079/30439/01.
Don Ramiro Ernesto González Laverde. — 50769809-T. — 05/079/30883/01.
Doña Malika Samid. — X-3213790-T. — 05/079/37356/01.
Doña Leonor Marta Martínez Pérez. — 51479258-Z. — 06/079/30436/01.
Derechohabientes de don Ludwik Smolski. — X-3716754-T. — 11/079/25888/01.
Derechohabientes de don Fernando Cordón Jaén. — 50929976-H. — 12/079/09337/01.
Doña Fouzia Dhioui. — X-1681339-Q. — 12/079/22533/03.
Doña María Ángeles Lorenzo Criado. — 12192139-T. — 12/079/27763/01.
Don Joseph Nyemb Bassia. — X-4593274-J. — 12/079/34275/01.
Doña Amparo García Fajardo. — 51620331-M. — 13/079/28683/01.
Don Crisantos Burgos Ibáñez. — 51962188-J. — 17/079/14452/02.
Don Fagadau Stoian. — X-3002045-Q. — 18/079/33296/01.
Don Jesús Martín Aragón Julio. — 7510743-R. — 21/079/31437/01.
Don Mirko Vulanovic. — X-2598696-H. — 56/079/28384/01.
Don Gonzalo Goded Bos. — 816654-Q. — 34/054/06379/01.
Doña Alejandra Moreno Gil. — X-2323092-T. — 38/058/33798/01.
Doña María Pilar Segovia Dorado. — 52974151-E. — 40/074/03513/01.
Doña Alya Amanzou Ep Afkir Abdeslam. — X-5432359-N. — 40/074/23433/02.
Doña María Alcira Durango Rueda. — 9069481-Y. — 48/005/33354/01.
Doña Leona Cinca. — Y-201979-F. — 51/014/35010/01.
Doña Josefa García Corro. — 1828445-Z. — 69/108/20061/01.

Madrid, a 21 de diciembre de 2010.—La Jefa de Servicio de Prevención de la Exclusión y Rentas Mínimas, Berta Lago Bornstein.

(03/974/11)